PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE LOS MOLINOS) RUTA NUEVO

CONDORMARCA - CONDORMARCA LI - 118 DISTRITO DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO

LA LIBERTAD"

Ruc/código : 10470256546 Fecha de envío : 16/12/2024

Nombre o Razón social : NARRO FLORES JESUS OMAR Hora de envío : 09:52:43

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Que de acuerdo al objeto de la convocatoria en la definición de obras similares estas deben ser directamente vinculantes a la ejecución, para poder garantizar la calidad de la obra. Por lo tanto, se solicita al comité de selección se considera en obra en similares únicamente puentes y eliminar carreteras y pista, ya que estos no son vinculantes con el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria - Gerencia de desarrollo urbano rural, SE CONSIDERA LA CONSULTA Y/O OBSERVACION en la definición de obras similares que estén directamente vinculantes a la ejecución, indicando que se establecerán en las bases integradas; Renovación y/o Reparación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición de puentes carrozables y/o vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 18/12/2024 09:50

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE LOS MOLINOS) RUTA NUEVO

CONDORMARCA - CONDORMARCA LI - 118 DISTRITÓ DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO

LA LIBERTAD"

Ruc/código :10470256546Fecha de envío :17/12/2024Nombre o Razón social :NARRO FLORES JESUS OMARHora de envío :19:22:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que en cuanto a la formación académica del ingeniero de seguridad, el comité de selección no a especificado la carrera profesional que este deba tener para acreditar dicho requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección CONSIDERA LA CONSULTA Y/O OBERVACION, indicando la carrera profesional de ingeniero de seguridad: PROFESION: INGENIERO AMBIENTAL con experiencia mínima de 24 meses desde su colegiatura y estar habilitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE LOS MOLINOS) RUTA NUEVO

CONDORMARCA - CONDORMARCA LI - 118 DISTRITO DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO

LA LIBERTAD"

Ruc/código :10470256546Fecha de envío :17/12/2024Nombre o Razón social :NARRO FLORES JESUS OMARHora de envío :19:36:00

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa la definición de la experiencia para el ing. supervisor según las bases se establece lo siguiente: Deberá acreditar experiencia profesional mínima de Veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector y/o residente de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra (Puentes).

Para la experiencia del postor en la especialidad se identifica: puentes, carreteras, veredas, teniendo en cuenta que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado la definición en similar es un concepto único y este debe estar en similar al objeto de contratación, se solicita se uniformise y solo se considere la experiencia dentro de la definición similar a la experiencia obtenida en supervisiones de puentes.

De lo contrario se solicita al area usuaria indique las razones porque se esta considerando dentro de la experiencia del postor la especialidad de calles, avenidas que no estan dentro del obejeto de contratacion.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.2 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección CONSIDERA LA CONSULTA Y/O OBSERVACION y en coordinación con el área usuaria Gerencia de desarrollo urbano rural y se estable en la bases integradas la experiencia del postor en Renovación y/o Reparación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de puentes carrozables y/o vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE LOS MOLINOS) RUTA NUEVO

CONDORMARCA - CONDORMARCA LI - 118 DISTRITÓ DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO

LA LIBERTAD"

Ruc/código : 10470256546 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : NARRO FLORES JESUS OMAR Hora de envío : 19:48:01

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que dentro del equipamiento estratégico se identifica que el área usuaria no estableció especificaciones técnicas para acreditar dicho requisito de calificación como: ESTACION TOTAAL EQUIPADA, pudiendo evitarse posibles problemas durante la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección CONSIDERA LA CONSULTA Y/O OBERVACION y en coordinación con el área usuaria Gerencia de desarrollo urbano rural y se estable en las bases integradas exactamente en los términos de referencia específica las especificaciones técnicas de todo el equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE LOS MOLINOS) RUTA NUEVO

CONDORMARCA - CONDORMARCA LI - 118 DISTRITO DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO

LA LIBERTAD"

Ruc/código : 10470256546 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : NARRO FLORES JESUS OMAR Hora de envío : 19:48:01

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la pag. 43 se indica que la experiencia del postor en la especialidad se debe acreditar UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Teniendo en consideración que la definición del postor en la especialidad debe tratarse de lo similar, se solicita que solo se considere supervisiones de puentes y no elaboración de expediente técnico porque son dos conceptos completamente distintos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 16 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección CONSIDERA LA CONSULTA Y/O OBERVACION y en coordinación con el área usuaria Gerencia de desarrollo urbano rural y se estable en las bases integradas la que la experiencia del postor en la especialidad se debe acreditar UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EN PUENTE CARROZABLE Y/O VEHICULAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (PUENTE LOS MOLINOS) RUTA NUEVO

CONDORMARCA - CONDORMARCA LI - 118 DISTRITO DE CONDORMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO

LA LIBERTAD"

Ruc/código :10470256546Fecha de envío :17/12/2024Nombre o Razón social :NARRO FLORES JESUS OMARHora de envío :19:49:56

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se solita la especificación de la categoría y especialidad que debe contar el postor en la constancia RNP.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección CONSIDERA LA CONSULTA Y/O OBERVACION, y se establece en las bases integradas que el postor debe acreditar estar inscrito como CONSULTOR DE OBRAS EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES ¿ CATEGORIA A O SUPERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: